

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HECTOR ALBERTO LOPEZ

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, a cargo Dr. Vicente Militello, secretaría a cargo del autorizante se hace saber que en autos: RIVAS RICARDO JUAN FAUSTO (CUIT N° 20-06182451-1) s/Quiebra; Expte. N° 207/04, según auto N° 1050 del 28/07/11. 1) Se ha ordenado la venta por licitación con garantía y mejoramiento de oferta, que tendrá a cargo el Martillero Héctor Alberto López (Cuit N° 20-06062605-8 - Matrícula 1246 L 065): de los Inmuebles a saber: 1° de Orden: Inmueble CASA HABITACIÓN ubicada en calle Sarmiento N° 1787 de Carcarañá, (100% fallido) Lote "b" Manzana 5 Plano N° 93315/1977. Medidas 16,00 m al Este por 20,00 m al Sur, Sup 320,00 m2. Sup. cubierta 235 m2. Reg. Gral. Tomo 244 Folio 183 N° 171.436 San Lorenzo. Reg. Gral. Prop. Dominio: Titularidad 100% a nombre del fallido. Embargo: No registra. Hipoteca: al Tomo 470 A, Folio 348, N° 374066 del 02/09/99 acreedor Transferencia Fiduciaria de créditos hipotecario: Banco Bisel S.A. a Banco de la Nación Argentina anotada al Tomo 50 MH Folio, cesión de crédito hipotecario al tomo 50 MH Folio 340 N° de fecha 04/08/2009 cambio de acreedor tomo 51 MH Folio 287 N° 257747 - Cesionario Graciela Villareal DNI. N° 3.741.205 con domicilio en M. Moreno N° 576 de Bustinza (S.F.) por \$ 50.000,00, Constatación: Casa de dos plantas más detalles en acta de constatación (Desocupable). Base: Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00). 2° de Orden: Inmueble Lote de Terreno Baldío ubicado en colectora de J.B. Alberdi s/n (Lote "Tres" Manzana "B") de Carcarañá (100% fallido) plano 96.699/1978 Medidas 11,00 m al Norte por 30,00m de fondo - Sup. 330,00 m2. Reg. Gral. Matrícula 15-1224 San Lorenzo Reg. Gral. Prop. Dominio Titularidad del fallido. Embargos e Hipoteca: No registra. Constatación: El inmueble es un terreno baldío cercado con postes y tejido perimetral mas detalles en acta de constatación (Desocupable). Base Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00). 3° de Orden: Inmueble Lote de terreno Baldío ubicado en calle Los Eucaliptos s/n (Lote Catorce Manzana "B") de la Ciudad de Carcarañá (100% Fallido) plano 96,699/1978. Mide 11,00 m. al Sud por 30,00 m de fondo Sup. 330,00 m2. Reg. Gral. Matrícula 15-1548 San Lorenzo. Reg. Gral. Prop. Dominio: Titularidad del fallido. Embargo e Hipoteca No registra. Constatación: terreno es baldío con postes y tejido perimetral mas detalles en acta de constatación. (Desocupable). Base Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00). 4° de Orden: Inmueble 1/3 parte indivisa lote de terreno Baldío ubicado en calle Los Eucaliptos s/n (Lote Seis manzana "E") de la Ciudad de Carcarañá (33% del fallido. Plano 96.699/1978. Mide 11,00m. al Sud por 30,00 m de fondo - Sup. 330,00m2. Reg. Gral. Matrícula 15-698 San Lorenzo. Reg. Gral. Prop. Dominio La titularidad en 1/3 parte a nombre del fallido. Embargo e Hipoteca: No registra. Constatación: Lote de terreno baldío sin mejoras ni ocupantes desocupado. Base Pesos diez y ocho mil (\$ 18.000,00). 5° de Orden: Inmueble GALPON Y OFICINAS ubicado en calle J. B. Alberdi esquina Tucumán (Lote siete manzana "B") de la Ciudad de Carcarañá (100% del fallido) plano 96699/1978. mide 12,00m. frente Este por 27,45m frente Nord - Sup. 329,40m2. Sup. Cubierta 195,00m2. - Reg. Gral. Matrícula 15-994 San Lorenzo. Reg. Gral Prop. Dominio Titularidad del fallido. Embargo: Los informados en la matrícula están vencidos. Hipoteca No registra. Constatación: Galpón con Oficina mas detalles en constatación desocupable. Base Pesos doscientos mil (\$ 200.000,00). 6° de Orden: Mitad indivisa de Inmueble ubicado en calle Ocampo entre las calles Belgrano y Mitre (Lote 41 manzana "UNO") de esta Ciudad de Cañada de Gómez (50% del fallido) Mide 12,83m frente al Sur por 29,10m. costado Oeste y costado Este irregular, Sup. 329,67m2. Reg. Gral. Tomo 174, Folio 464, N° 134132, Iriondo. Reg. Gral. Prop. Dominio: Titularidad 50% a nombre del fallido. Embargo: 1) Tomo 115 E, Folio 8680, N° 403069, Orden Juzgado de Circuito N° 6 de Cañada de Gómez, en autos Rizzo Antonio Roque c/Otros s/Cobro de Pesos, Expte. N° 485/1999 por \$ 3.253,80 del 13/11/2006 (Nota anterior Tomo 110 E Folio 11369 1 N° 417553 0 del 03/12/2001) Dra. Lucrecia Perazzi. Hipoteca: No registra. Constatación: Lote de terreno baldío (desocupado) BASE Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). Inhibición: 1) Tomo 118 I Folio 4574 N° 344336 Orden Juzgado Federal N° 1 Rosario, en autos Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Cobro de Pesos, Expte. N° 21.763,91.- del 26/05/06. (Dr. Ernesto Micheletti). 2) Tomo 18 IC Folio 172 N° 335207 Orden Juzgado CCL N° 1 Cañada de Gómez, en autos Rivas Ricardo Juan F s/Conc. Prev. Hoy quiebra, Expte N° 207/04 sin monto del 22/04/08. 3) Tomo 14 IC Folio 730 N° 374211 Orden JCCL N° 1 C. de Gómez, en autos Rivas Juan Fausto s/Conversión Concurso preventivo, Expte. N° 207/04, sin monto del 11/08/04. Los informes previos sobre estados de deudas se encuentran glosados en autos. B) A fin de dar conocimiento de la venta publica por licitación. Publicidad: por término de cinco días en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), y Edicto aviso en Diario Estrella de la Mañana de Cañada de Gómez. C) Procedimiento: 1) Se recibirán las ofertas en este Juzgado de Primera Instancia CCL 1ª. Nominación Distrito N° 6 sito en Bv. Balcarce N° 999 de Cañada de Gómez, en sobre cerrados identificando en la cubierta para el N° de orden que presenta la misma, con identificación precisa del oferente, domicilio real, con patrocinio letrado de este foro, y especial constituido dentro de la jurisdicción de este Tribunal, se deberá indicar profesión, edad, estado civil, tipo y número de documento y constancia de inscripción ante la AFIP tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia autentica de contrato social y/o estatutos y de los documentos pertinentes que acrediten la representatividad del firmante (Art. 205 inc. 5° L.N. 24522), a los que se le asignaran números correlativos en el orden que fueran presentadas en mesa de entrada del Juzgado, hasta el día 22 de Setiembre de 2011 a las 12:45 hs. (Si este fuese feriado o inhábil será el inmediato anterior hábil). 2) Cada sobre deberá contener la oferta de compra y la constancia de haber efectivizado el depósito en Cuenta Judicial en Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Cañada de Gómez a nombre de estos autos y Juzgado de 10% del importe de las respectivas bases es decir, como garantía de mantenimiento de ofertas. Se dará preferencia de mejoramiento por propuesta que tenga asignado número de orden de cargo menor a mayor. 3) Designar como fecha de audiencia de apertura de sobre y

mejoramiento, en sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Distrito N° 6 sito en Bv. Balcarce N° 999, para el día 26 de Setiembre de 2011 a partir de 08:00 horas, para proceder por Secretaría a la apertura de sobres y lectura de las ofertas con presencia de los oferentes en forma personal únicamente (Dejando constancia que la sola presentación de las ofertas implica la aceptación de la base y las condiciones generales), S.S., actuaría, sindicatura, apoderado de sindicatura y enajenador. 4) A continuación en audiencia, los oferentes en forma personal, podrán formular sucesivas e ilimitadas mejoras de oferta, por parte de todos los oferentes que asistan en orden de número de cargo asignado a cada uno, por fecha y hora de presentación, para los distintos inmuebles identificados con número de orden. 5) Condición para el mejoramiento de oferta en audiencia, deben ser superiores al 5% de la oferta anterior. 6) En caso de que alguno de los presentantes no haga mejoramiento de oferta a su turno de rueda, perderá posibilidad de reintentarlo en la próxima rueda, quedando fuera de la puja. 7) Se adjudicará, a quien ofrezca el precio mas alto, se dará por cerrada la puja una vez que hubieran pasado cinco minutos desde la última mejora sin que otro interesados hubiera ofrecido un precio mayor. 8) Los que resulten la mejor oferta en cada bien de la fallida, deberá abonar en el acto 20% del precio alcanzado y 3% o mínimo de Ley al Enajenador Héctor A. López, en concepto de comisión en dinero efectivo y/o cheque certificado, haciendo constar en acta la cual servirá de suficiente recibo de pago. 9) Hacer saber a los oferentes que las garantías efectivizadas por cada uno, en cuenta judicial de Nuevo Banco de Santa Fe S.A., se retendrán la penúltima mejor oferta, hasta que se haga integro el saldo de compra quien resulte adjudicado y mantendrán plena vigencia hasta que el que resulte adjudicado abone el saldo de precio de la compra una vez notificada la resolución de la aprobación de venta, manteniéndose hasta la fecha en que deba dictarse esa resolución como oferta irrevocable, el resto de las garantías de oferta se liberaran solicitando en autos. Incumplimiento saldo de precio a efectos de que el adjudicado incumpla con el deposito de saldo de precio se adjudicara a la segunda mejor oferta en reemplazo del adjudicado originario, perdiendo la suma abonada a favor de la quiebra, y si el segundo no depositara perderá a favor de la quiebra la garantía de oferta, quedando la licitación desierta. 10) Tributos: nacionales, provinciales, municipales son a cargo de los respectivos adquirentes, posterior al auto de quiebra N° 24 de fecha 24 de Febrero de 2004. 11) Saldo deprecio: el que resulto adjudicado en la venta, deberá depositar el saldo de precio una vez Notificada la aprobación judicial de la venta por parte del Tribunal, en Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Cañada de Gómez, a la orden de este juzgado y autos, bajo apercibimiento de tener por decaída la oferta, con perdida de las cantidades entregadas en deposito de garantía dentro del término de cinco (05) días, de no efectivizarse el saldo dentro de los término fijados perderá el derecho y la sumas abonadas a favor de la quiebra, 11) Gastos: La totalidad que demanda la transferencia de los dominios de los inmuebles, como eventuales, impuestos, cargas fiscales y/o IVA si correspondiera, honorarios profesionales y/o notariales generados de las trasferencias, actualización de planos de mensura y cualquier otro creado y/o a crearse hasta su efectivo pago deberá ser abonado por el adquirente y la comisión del martillero interviniente, será a cargo de quien resulte adjudicado. 12) Acreedor Hipotecario: De asistir el o los acreedor hipotecario a defender sus acreencias, regirá también las mismas condiciones generales de realización. 13) Los título de escrituras se encuentran agregados en autos, pudiendo los interesados revisar los mismos no admitiendo reclamo por falta o insuficiencia de los mismos posterior al acto. No se acepta compra en comisión Art. 3936 Inc. "C" Código Civil ni su ulterior cesión de los derechos emergente del acto de venta. Dejando constancia que la transferencia de dominio se deberá perfeccionar únicamente por Escribano Público. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Pliegos de licitación: En juzgado de tramite y/u Oficina del Martillero Bv. Centenario N° 1164 de Cañada de Gómez 03471 422987 y/o E. Zaballos N° 957 Piso 3°-D Rosario TE 3415210943. Cañada de Gómez, 11 de Agosto de 2011. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 142304 Ag. 17 Ag. 24

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1a Inst. de Dist. Civ., Com. y Lab. de la 2° Nominación de San Lorenzo, Secretaría del autorizante se dispone en autos: COMUNA DE SERODINO c/Otra y Otros s/Apremio, Expte. 1423/08, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti, C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Gral. López 1105 de San Lorenzo, venda en pública subasta, el día 26 de Agosto de 2011 a las 10:45 hs. en las Puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Serodino, el siguiente inmueble a saber: "Un lote de terreno situado en el Pueblo Serodino, Departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, el que es parte de los lotes números Quince y Dieciséis de la manzana letra "B" del plano que cita su título y el que según plano confeccionado por el Ingeniero Luis Leegstra Lura e inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el número Ochenta y Siete mil setecientos siete del año mil novecientos setenta y seis, está designado como lote letra "D" y se compone de doce metros de frente en línea inclinada, empezados a contar a los veinticinco metros treinta y dos centímetros de la esquina de las calles Libertad y Fontanarrosa hacia el Nord-Este; veintitrés metros treinta centímetros, en su costado Nord-Este, formando con el anterior un ángulo de setenta y cinco grados quince minutos; doce

metros en su contrafrente al Sud-Este, formando con el anterior un ángulo de ciento cuatro grados cuarenta y cinco minutos; veintitrés metros treinta centímetros, en su costado Sud-Oeste, formando con el anterior un ángulo de setenta y cinco grados quince minutos y en su unión con el frente cerrando la figura forma un ángulo de Ciento cuatro grados cuarenta y cinco minutos, encerrando una superficie total de Doscientos setenta metros treinta y nueve decímetros cuadrados, lindando: al Nord-Oeste, con la calle Libertad; al Sud-Oeste, con Angel Tabare; al Sud-Este, con parte del lote letra B y al Nord-Este, con el lote letra A, ambos del mismo plano y manzana de propiedad del vendedor. Inscripto el Dominio al Tomo 168 - Folio 102 - Nº 124332 - Dpto. Iriondo. La Base de la subasta es de \$ 368,59 (A.I.I.); Retasa 25% \$ 276,44 y última Base 20% A.I.I. \$ 73,71. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: No Posee. Embargos: Tomo 119E Folio 3608 Nº 366948 Fecha Inscrp. 20/08/10 Fecha Carga 23/08/10. Juz. C.C. y L. Nº 2 San Lorenzo. Expte. 1423 Año 2008 Oficio 1076 COMUNA DE SERODINO c/Otra y Otros s/Apremio, por \$ 6.426.62.- Inhibiciones: No Posee. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 20% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. El saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. En compra en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Corresponde a la demandada LC. Nº 0.745.523. San Lorenzo, 11 de agosto de 2011. Fdo Dra. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 142364 Ag. 17 Ag. 19

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. de Dist. Civ., Com. y Lab. de la 2º Nominación de San Lorenzo, Secretaría del autorizante se dispone en autos: COMUNA DE SERODINO c/Otra y Otros s/Apremio, Expte. 283/09, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti, C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Gral. López 1105 de San Lorenzo, venda en pública subasta, el día 26 de Agosto de 2011 a las 11:15 hs. en las Puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Serodino, el siguiente inmueble a saber: "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en el Nor-Este del Pueblo Serodino, Departamento Iriondo, de esta Provincia, señalado en el plano de subdivisión que se encuentra archivado bajo el número noventa y ocho mil seiscientos setenta y nueve del año mil novecientos cuarenta y ocho, en el Registro General, que expresa el título; con el número cinco y se compone de trece metros de frente al Sud-Oeste, empezados a contar a cincuenta y un metro noventa centímetros de la esquina de la prolongación de calle Las Heras y calle Pública hacia el Nor-Oeste, por sesenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros de fondo, encerrando una superficie de ochocientos cuarenta y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados; y linda: al Sud-Oeste, con calle Pública; al Nor-Oeste con el lote número cuatro; al Sud-Este, con el lote número seis y al Nor-Este con parte del lote número once". Inscripto el Dominio al Tomo 159 - Folio 44 - Nº 152398 - Dpto. Iriondo. La Base de la subasta es de \$ 568,96 (A.I.I.); Retasa 25% \$ 426,72 y Última Base 20% A.I.I. \$ 113,79. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: No Posee.- Embargos: Tomo 119E Folio 3609 Nº 366947 de Fecha 20/08/10 Juz. C.C. y L. Nº 2 San Lorenzo. Expte. 283 Año 2009 Oficio 1017 COMUNA DE SERODINO c/Otra y Otros s/Apremio, por \$ 12.870.53. Inhibiciones: No Posee. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 20% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. El saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente, aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. En compra en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. San Lorenzo, 11 de agosto de 2011.- Fdo Dra. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 142363 Ag. 17 Ag. 19